



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla,

15 MAR. 2018

001568

Sra.

Marelvi Gonzalez Perez

Administradora

Asociación de Usuarios Suscriptores del
Acueducto Comunitario de Cipacoa, el Morro,
Juruaco y Bajo Ostión - AUSARCIMOJUBO

Carrera 4 No. 30 - 57, Barrio el Centro

Tubará - Atlántico

E. S. D.

REF.: Respuesta a su solicitud de aclaración factura de tasa por uso, radicada mediante oficio No. 7766 del 28 de agosto de 2017.

De conformidad con lo solicitado por la señora Marelvi Gonzalez Perez, en calidad de administradora de la Asociación de Usuarios Suscriptores del Acueducto Comunitario de Cipacoa, el Morro, Juruaco y Bajo Ostión - AUSARCIMOJUBO, con respecto al cobro de la tasa de utilización de aguas subterráneas 2762 y 3359, le informo que la Asociación de Usuarios Suscriptores del Acueducto Comunitario de Cipacoa, el Morro, Juruaco y Bajo Ostión - AUSARCIMOJUBO, contaba con una concesión de agua otorgada mediante Resolución No. 0391 del 24 de agosto de 2001, en la cual se concede un caudal de 10 L/s, de esto se obtiene que el caudal anual es de 311.040 m³/año; Con referencia al monto de la factura se le informa que con base en el caudal otorgado por la concesión enunciada anteriormente, se procedió a calcular el monto de la factura.

Dado que la asociación mediante documento radicado con No. 7766 del 28 de agosto de 2018, informó acerca de problemas técnicos que presentó el sistema de bombeo por lo cual no se suministro agua durante los meses de marzo a julio del 2016 y en el año 2015, e presto el servicio de manera intermitente suministrándose el agua por medio de carrotanques y se procedió a recalcular los valores liquidados anteriormente, razón por la cual se considero viable realizar las modificaciones pertinentes y le estará llegando la factura en los próximos días.

Es de anotar que si la Asociación de Usuarios Suscriptores del Acueducto Comunitario de Cipacoa, el Morro, Juruaco y Bajo Ostión - AUSARCIMOJUBO, cuenta con medidor de caudal es importante que se lleve un registro del agua realmente captada y reportarla de manera semestral a la Corporación, con el objeto de realizar un cobro del agua utilizada por ustedes y evitar así futuros errores en la liquidación de la factura.

Esperamos haber atendido su solicitud y estaremos prestos a cualquier otro requerimiento de su parte.

Atentamente,

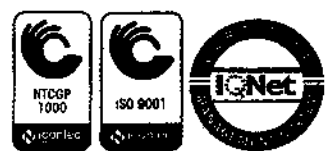
Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director General CRA

Japax

Proyecto: Geinny Vásquez Núñez, Profesional Especializado
Calle 66 No. 51 y 42 Zapata Garrido, subdirectora Gestión Ambiental
*PBX 4992462 Sleman Chams, Asesora Dirección
Barranquilla - Colombia
cra@craautonoma.gov.com
www.craautonoma.gov.co



472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CDRREG CERTIFICADO NACIONAL



Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 21/03/2018 14:43:07

RN922923783C0

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: CORPRACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO Código Postal: 080002084 Envío: RN922923783C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: MARELVI GONZALEZ PEREZ

Dirección: KR 4 30-57 BARRIO EL CENTRO

Ciudad: TUBARA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión: 21/03/2018 14:43:07

Min. Transportación y Comunicaciones

8000 078

Remite Nombre/ Razón Social: CORPRACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.C.T.: 602000339 Referencia: Teléfono: Código Postal: 088882064 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativa: 6638530

Destinatario Nombre/ Razón Social: MARELVI GONZALEZ PEREZ Dirección: KR 4 30-57 BARRIO EL CENTRO Tel: Código Postal: Código Operativo: 8000076 Ciudad: TUBARA Depto: ATLANTICO

Valores Pese Físico (grs): 200 Pese Volumétrica (grs): 8 Pese Facturado (grs): 260 Valor Declarado: 50 Valor Flete: \$8.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$8.500

Dice Contener: Observaciones del cliente: 1568

Causal Devoluciones: RE Rehusada, NA No existe, NR No reclamada, DE Desconocida, DI Dirección errada. C1 C2 Cerrada, N1 N2 No contactada, FA Faltó, AC Apartado Clausurado, SM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 26/03/18 Distribuidor: [Signature]

Gestión de entrega: 1cr 2do



8888538800076RN922923783C0

Principio: Bogotá D.C., Colombia (Teléfono: 01 800 000 0000 / www.472.com.co) - Centro: Barranquilla (Teléfono: 01 800 000 0000 / Tel. contacto: 011 472 2115) - Min. Transportación y Comunicaciones (Teléfono: 011 2311 2311) del 20 de mayo de 2014 / Min. TIC (Res. No. 34914 de 2014) del 9 de septiembre del 2014. El tiempo de entrega se refiere al tiempo de tránsito desde el punto de origen hasta el punto de destino. El tiempo de entrega se refiere al tiempo de tránsito desde el punto de destino hasta el punto de destino. El tiempo de entrega se refiere al tiempo de tránsito desde el punto de destino hasta el punto de destino.

8888 530 PO. BARRANQUILLA NORTE